

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamiento de La Victoria

Núm. 1.009/2024

No habiéndose presentado reclamación alguna contra el expediente de aprobación del presupuesto municipal para el ejercicio 2024, aprobado en sesión de Pleno de fecha 16 de febrero de 2024, durante el periodo de exposición al público, de conformidad con lo establecido en el artículo 122.3 de la Ley 7/85, de 2 de abril, artículo 169 del RDL 2/2004 y artículo 127 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril, se hace constar la elevación a definitivo del mismo con el siguiente detalle:

INGRESOS

INGRESOS NO FINANCIEROS	
Operaciones corrientes	Importe
Capítulo 1 IMPUESTOS DIRECTOS	530.000,00

Capítulo 2 IMPUESTOS INDIRECTOS	10.000,00
Capítulo 3 TASAS Y OTROS INGRESOS	154150,00
Capítulo 4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.831,170,00
Capítulo 5 INGRESOS PATRIMONIALES	1.815,00
Operaciones de capital	
Capítulo 7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	291,863,00
TOTAL Ingresos no financieros	2.818,998,00

GASTOS

GASTOS NO FINANCIEROS	
Operaciones corrientes	Importe
Capítulo 1 GASTOS DE PERSONAL	1.898,600,00
Capítulo 2 GASTOS BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	454,590,00
Capítulo 3 GASTOS FINANCIEROS	2.000,00
Capítulo 4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	99,500,00
Capítulo 5 FONDO DE CONTINGENCIA	24,632,00
Operaciones de capital	
Capítulo 6 INVERSIONES REALES	333,863
TOTAL Gastos no financieros	2.818,998,00

Plantilla Orgánica del personal del Ayuntamiento de La Victoria

I. PUESTOS DE TRABAJO RESERVADOS A FUNCIONARIOS DE CARRERA

Denominación	Nº	Grupo	Nivel	Situación
1. Escala Habilitación Nacional	1	A1	30	Propiedad
1.1 Subescala Secretaria Intervención				
2. Escala de Administración General	1	A2	24	A proveer
2.1 Subescala Técnico Gestión	1		20	Interino por programas plaza (1)
2.1 Técnico Medio				
2. Escala de Administración General	3	C2	18	Propiedad
2.2 Subescala Auxiliar	1	C2	18	a extinguir
Auxiliar Administrativo				
3. Escala de Administración Especial				
3.1 Subescala Técnica	1	A2	20	Propiedad
3.,1,2 Técnico Medio: Arquitecto Técnico				

II. PUESTOS DE TRABAJO RESERVADOS A PERSONAL LABORAL

Denominación	Nueva denominación	Plazas	Grupo *	Situación **	Nivel
Oficial Mantenimiento	Oficial de Instalaciones	1	C2/C1	CU	18
Maestra/Profesora Guardería	Tutor Escuela Infantil	2	A2*/B	CU	20
Maestra/Profesora Guardería	Directora Escuela Infantil	1	A2	CU	20
Limpiadora Centro Escolar	Operario de Limpieza de Edificios	1	AP	VA	9
Cocinera Guardería Infantil	Cocinero Escuela Infantil	1	C2*/C1	Vacante / I	16
Monitor Deportivo	Monitor Deportivo	1	C2*/C1	CU	
Encargado de Obra Civil	Encargado de Obras y Mantenimiento	1	C2	E	18
Técnico Deportivo	Técnico Deportivo	1	A2*/B	CU	20
Profesor Escuela de Música	Técnico de Cultura	1	A2*/B	CU	20
Peón de limpieza de vías	Operario de Limpieza Viaria	1	AP	CU	9
Monitor Guadalinfo	Técnico TICs	1	C1	CU	17
Técnico Medio Ambiente	Técnico Medio Ambiente	1	A2*/B	CU	20
Oficiales de 1ª	Oficial de Obras y Mantenimiento	2	C2/C1	CU	17
Peón de limpieza	Operario de Limpieza de Edificios	1	AP	E	9
Conserje / Vigilante Colegio	Conserje /Vigilante Colegio	1	AP	E	9
Taquillero Piscina	Taquillero Piscina	1	C2	CU fijo-Discontinuo	14
Socorristas Piscina	Socorrista Piscina	2	C1*/C2	CU fijo-Discontinuo	14
Auxiliar Ayuda a Domicilio	Auxiliar Ayuda a Domicilio	16	C2	E	14

Aprobar el régimen retributivo a los miembros de esta Corporación Local:

a) Cargos con dedicación parcial:

*Don José Abad Pino, Alcalde Pte con un total de 22.336,86 €/ año brutos, distribuidas en 14 pagas.

*Doña Isabel Rider Jimenez, Concejala Delegada de Administra-

ción electrónica / Protección de datos / Nuevas tecnologías, Educación, Infancia, Salud.- con un total de 15190 €/ año brutos, distribuidas en 14 pagas,

*Doña Mª José Rodríguez Concejala Delegada de Servicios Sociales, Ayuda a Domicilio, Envejecimiento activo.- con un total de 15190 €/ año brutos, distribuidas en 14 pagas.

*Don Juan Francisco Cano Ariza Concejal Delegado de Sostenibilidad, Movilidad, Deportes, Juventud.- con un total de 7000 €/año brutos, distribuidas en 14 pagas.

c) Indemnización por asistencia a plenos -150,00€/Concejal/.

Según lo dispuesto en el artículo 171 del RD 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales se podrá interponer contra el referido Presupuesto Municipal Recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses desde el siguiente de la publicación de

este anuncio en el boletín Oficial de la Provincia.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 171.3 Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o Acuerdo impugnado.

La Victoria, 20 de marzo de 2024. Firmado electrónicamente por el Alcalde, José Abad Pino.